

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares. Condicionada a la realización de obras de acondicionamiento necesarias.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Sancti».  
Domicilio: General Ricardos, 163.  
Titular: Patronato Huérfanos del Ejército.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Valdeacederas».  
Domicilio: Gabriel Pontadales, sin número.  
Titular: Junta Diocesana de Acción Católica.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Condicionada a la realización de las obras de construcción del nuevo Centro. Queda sin efecto la Resolución de 6 de agosto de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Villamartin».  
Domicilio: Linneo, 31.  
Titular: Ministerio del Ejército.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Ciempozuelos.  
Localidad: Ciempozuelos.  
Denominación: «San Juan de Dios».  
Domicilio: Mártires de la Cruzada, 15.  
Titular: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Aranjuez.  
Localidad: Aranjuez.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Príncipe, 3.  
Titular: RR. Sagrada Familia de Burdeos.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Villaviciosa de Odón.  
Localidad: Villaviciosa de Odón.  
Denominación: «Alcalá» (mixto).  
Domicilio: Martín de Vidales, 1.  
Titular: Pedro Juan Frean Caldas.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 396 puestos escolares.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Torrente.  
Localidad: Torrente.  
Denominación: «Nuestra Señora de Monte-Sión».  
Domicilio: Avenida P. Prudencio de Palmera, 10.  
Titular: Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 29 de agosto de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Alacuas.  
Localidad: Alacuas.  
Denominación: «Mariano Benlliure».  
Domicilio: Avenida Diego Salas Pombo, 14.  
Titular: Patronato Inter-Parroquial de Alacuas.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 29 de agosto de 1975 en lo que afecta a este Centro.

#### Provincia de Granada

Municipio: Baza.  
Localidad: Baza.  
Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».  
Domicilio: Calle Almendro, 34.  
Titular: María del Rosario Hernández García (Religiosas de la Presentación).  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 300 puestos escolares.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Nebrija».  
Domicilio: Calle Arguijo, 5.  
Titular: Francisco Botta García.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Amorebieta-Echano.  
Localidad: Amorebieta.  
Denominación: «El Carmelo».  
Domicilio: Calvario, 4.  
Titular: Francisco Ibarria Juaristi.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 26 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**23438** ORDEN de 7 de octubre de 1975 por la que se dispone el levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los radiactivos, carbón e hidrocarburos, en la zona denominada «Subsector IX-Area 1. Priorato (Pb-Zn/IV-2)», comprendida en las provincias de Tarragona y Lérida.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los radiactivos, carbón e hidrocarburos, denominada «Subsector IX-Area 1.—Priorato (Pb-Zn/IV-2)», comprendida en las provincias de Tarragona y Lérida, teniendo en cuenta al respecto la Ley 22j 1973, de 21 de julio, de Minas, en su disposición transitoria octava, y sus artículos 39 y 53; cumplidos los trámites preceptivos en el expediente,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se levanta la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los radiactivos, carbón e hidrocarburos, establecida por Orden ministerial de 3 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), en la zona denominada «Subsector IX-Area 1. Priorato (Pb-Zn/IV-2)», según perímetro determinado por arcos de meridianos referidos al de Madrid y de paralelos, formados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

|           | Longitud    | Latitud       |
|-----------|-------------|---------------|
| Vértice 1 | 4° 21' Este | 41° 18' Norte |
| Vértice 2 | 4° 33' Este | 41° 18' Norte |
| Vértice 3 | 4° 33' Este | 41° 25' Norte |
| Vértice 4 | 4° 51' Este | 41° 25' Norte |
| Vértice 5 | 4° 51' Este | 41° 10' Norte |
| Vértice 6 | 4° 43' Este | 41° 10' Norte |
| Vértice 7 | 4° 43' Este | 41° 05' Norte |
| Vértice 8 | 4° 21' Este | 41° 05' Norte |

El perímetro así determinado delimita una superficie aproximada de 120.000 hectáreas o pertenencias.

Segundo.—Se considera franco el terreno libre correspondiente a la zona determinada según el perímetro expresado en el número anterior, no otorgándose a este terreno el carácter de registrable hasta que tenga lugar el concurso a que se refiere el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Tercero.—Quedan libres de las condiciones especiales impuestas, con motivo de la reserva, los permisos de investigación y concesiones mineras de explotación, otorgados sobre la zona indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Minas e Industrias de la Construcción.

**23439** ORDEN de 8 de noviembre de 1975 de aceptación de solicitudes presentadas al concurso convocado por la Orden de este Ministerio de 11 de enero de 1975 para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 2879/1974, de 10 de octubre, sobre declaración como zona de preferente localización industrial del territorio del Plan Badajoz.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16) convocó concurso para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 2879/1974, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado»

del 12), sobre declaración como zona de preferente localización industrial del territorio del Plan Badajoz.

La base séptima de dicho concurso establece que el Ministerio de Industria decidirá sobre cada solicitud presentada al mencionado concurso mediante la correspondiente Orden ministerial, si bien autoriza a este Departamento a que dicte una sola Orden resolviendo varias solicitudes. Además, la base citada señala que esta Orden determinará los beneficios que se conceden, de acuerdo con el cuadro anexo a la Orden de convocatoria del concurso.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Quedan aceptadas, con arreglo a la calificación que se expresa en el anexo de esta Orden, las solicitudes que en el mismo se relacionan, presentadas al concurso convocado por la Orden de este Departamento de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 2879/1974, de 10 de octubre, sobre declaración como zona de preferente localización industrial del territorio del Plan Badajoz.

Segundo.—1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar esta Orden ministerial quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en el presupuesto de gastos del Ministerio de Planificación del Desarrollo y se contabilizará con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determinan las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 23 de septiembre de 1964 y de 27 de marzo de 1965.

3. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

4. El beneficio de expropiación se tramitará de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología a dictar cuantas Resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto.—Se notificará a las Empresas beneficiarias, a través de la Delegación Provincial de este Ministerio que corresponda, la Resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que aquéllas deberán someterse, así como el plazo en que deberán quedar concluidas las instalaciones proyectadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1975.

ALVAREZ MIRANDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

#### ANEXO

Calificación de solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden ministerial de 11 de enero de 1975 en la zona de preferente localización industrial del Plan Badajoz

| Número expediente | Empresa   | Grupo de beneficios |
|-------------------|---|---------------------|
| BA-10             | Conservas de Badajoz, S. A. ....                          | A                   |
| BA-11             | Talleres de Badajoz, S. A. (a constituir) .....           | (sin subvención)    |
| BA-12             | Valentín Rebollo Torres .....                             | B                   |
| BA-16             | Productos Vital Carlos Schneider, S. A. ....              | B                   |
| BA-17             | Sociedad Cooperativa Siderometalúrgica Dombenitense ..... | A (1)               |
|                   |   | C                   |

(1) Con la subvención que se establezca en la Resolución a que se refiere el apartado cuarto de esta Orden.

**23440** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26 EL-1.088).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de alimentar al C. T. de don Francisco-Otero Rodríguez, en la carretera de Robledo, punto kilométrico 2,400, en el término municipal de Colmenar del Arroyo, derivando de la línea existente en la citada carretera.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y metálicos, longitud de 830 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—12.054-C.

**23441** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26 EL-1.089).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de alimentar al C. T. tipo intemperie de don Miguel María Tejera, en la calle de San Juan, del término municipal de Valdemorillo (Madrid).

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, metálicos, longitud de 130 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—12.053-C.

**23442** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26 EL-1.090).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: